Intervención de la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la titular del Sistema para el Desarrollo integral de la familia del Estado de Guerrero (DIF GUERRERO), para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal: refuerce y amplíe los servicios de detección temprana, atención especializada e inclusión educativa para niñas y niños con trastorno del espectro autista, especialmente en las regiones de alta marginación; diseñe y promueva campañas estatales de concientización sobre el autismo infantil, que fomenten la empatía, la inclusión social y el respeto a los derechos humanos de la infancia con neurodivergencias; implemente Programas de Capacitación continua para el personal médico, psicológico, educativo y asistencial del Sistema Estatal DIF, con perspectiva de derechos humanos, inclusión y enfoque multidisciplinario.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación.

El dictamen que hoy ponemos a consideración de este Pleno parte de una problemática que durante mucho tiempo ha permanecido insuficientemente visible. Las dificultades que enfrentan las niñas y los niños con trastorno de espectro autista y sus familias para acceder de manera oportuna a servicios de detección, orientación, atención especializada e inclusión, particularmente en las regiones con mayor marginación de nuestro Estado.

No estamos hablando únicamente de una condición de neurodesarrollo, estamos hablando de niñas y niños que tienen derechos a desarrollarse plenamente, a recibir atención adecuada y a vivir libres de discriminación, también de padres y familias que en muchas ocasiones se enfrentan solos la falta de información, la ausencia del personal capacitado, las dificultades para acceder a servicios y en algunos casos la incomprensión social.

El propio punto de acuerdo identifica estas barreras y advierte que la falta de atención oportuna puede traducirse en exclusión educativa, rezago social y vulneración de derechos fundamentales. Esta es precisamente la problemática que las comisiones unidas de salud y de los derechos de las niñas y niños y adolescentes hemos considerado necesario visibilizar.

Desde la perspectiva de la Comisión de Salud, el análisis se centra en la necesidad de fortalecer dentro del ámbito institucional correspondiente las acciones de detección temprana, atención especializada, orientación y capacitación, porque una atención oportuna puede hacer una diferencia sustancial en las oportunidades de desarrollo de una niña o un niño,

Pero desde la perspectiva de la Comisión de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, existe una dimensión igualmente importante, garantizar que esa atención se otorgue bajo el principio del interés superior de la niñez con inclusión, dignidad, igualdad y sin discriminación. Por ello, la participación conjunta de ambas comisiones no es circunstancial. Salud y derechos de las niñas convergen en un mismo objetivo, que ninguna niña o niño vea limitado el ejercicio de sus derechos por encontrarse dentro del espectro autista, jurídicamente, el dictamen encuentra sustento en nuestro marco constitucional y legal.

El artículo 1° de la Constitución Federal establece el principio de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación. El artículo 4° reconoce la obligación de proteger el desarrollo integral de niñas y niños, a nivel estatal, el dictamen considera el interés superior de la niñez y las obligaciones previstas en la legislación de protección de niñas y niños y adolescentes, así como el carácter de las personas con discapacidad como sujetos a asistencia social.

Asimismo, el dictamen reconoce que las autoridades deben actuar dentro del ámbito de sus respectivas competencias y esto es particularmente importante. Este Congreso no está sustituyendo las autoridades administrativas ni está imponiendo una política pública desde el Poder Legislativo, lo que estamos haciendo es ejercer una de nuestras funciones parlamentarias exhortar respetuosamente a las instituciones competentes para que dentro de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad presupuestal fortalezcan las acciones dirigidas a esta población.

Por eso, el proyecto aprobado por las comisiones unidas establece expresamente que las acciones solicitadas al DIF Guerrero y a los ayuntamientos deberán realizarse en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal. En

consecuencia, no estamos creando nuevas obligaciones administrativas ni invadiendo competencias de otras autoridades.

Estamos haciendo un llamado institucional para fortalecer la coordinación, la capacitación, la sensibilización y las redes de apoyo que permitan atender una realidad que ya existe y que demanda una respuesta pública. El sentido positivo de este dictamen responde además a una razón de justicia social, las comisiones unidas consideramos necesario reforzar la propuesta original para incorporar una visión intercultural y comunitaria, particularmente relevante en Guerrero, donde la atención a niñas y niños debe considerar también la diversidad cultural y lingüística de nuestros pueblos y comunidades, porque no podemos hablar de inclusión si ésta no llega hasta las comunidades más alejadas.

No podemos hablar de derechos si una familia tiene que recorrer kilómetros para encontrar orientación, no podemos hablar de igualdad si el lugar donde nace una niña o un niño determina las posibilidades que tendrá para recibir esa atención.

Y aquí está el verdadero sentido de este dictamen, acercar la responsabilidad institucional a quienes más necesitan que el Estado esté presente.

Por ello, se propone fortalecer al DIF, Guerrero y a los sistemas municipales como espacios de asistencia y acompañamiento, promover la coordinación con las instituciones de salud, educación y organizaciones de la sociedad civil, impulsar la capacitación del personal y favorecer la existencia de redes locales de apoyo.

Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos hablando de niñas y niños que quizá no expresan sus necesidades de la misma manera que otros, pero cuyos derechos son exactamente igual de importantes, estamos hablando de familias que no piden privilegios, piden comprensión, acompañamiento, oportunidades y dignidad para sus hijos.

Y frente a ello, nuestra respuesta como Congreso debe ser clara, no discriminación, más inclusión, atención oportuna, coordinación institucional y respeto.

Hoy no solamente estamos votando un exhorto, estamos diciendo que en Guerrero la condición del espectro autista no puede ser motivo de invisibilidad, inclusión o abandono, exclusión o abandono, por ello, compañeras y compañeros, les solicitamos su voto a favor de este dictamen, porque reconocer derechos es legislar, pero hacer que esos derechos puedan ejercerse en la vida cotidiana es verdaderamente hacer justicia.

Es cuanto, diputada presidenta.